

VISTO:

Lo resuelto en la Sesión del día 27/09/94, tendiente a solicitar a las autoridades Provinciales la concreción de las obras de mejoramiento de las rutas 45 y 46 y;

CONSIDERANDO:

Que la firme voluntad de todo el Cuerpo Deliberativo es lograr la concreción definitiva de las obras en cuestión merituando para ello lo positivo y trascendental que un hecho de esta naturaleza generaría para toda la región.

Que es de público conocimiento además las gestiones realizadas ante los distintos organismos de nivel provincial tendiente a la realización de dicha obra.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Hacer expresa la firme voluntad de este Cuerpo, tendiente a la efectiva concreción de las obras de mejorado de las rutas 45 y 46 adhiriendo a las diversas gestiones que ante el Gobierno Provincial vienen desarrollando los Legisladores y Ediles de esta Comuna.

ARTICULO 2*: Comunicar la presente a la Municipalidad de Ibicuy a fin de la toma de conocimiento e invitando a la misma a emitir resoluciones de similares características.

ARTICULO 3*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 4*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

CESAR E. [Firma]
PRESIDENTE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA [Firma]
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JUAN P. LARREA [Firma]
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSE E. JACOBSEN [Firma]
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

HUMBERTO D. VILLARREAL [Firma]
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LUIS F. KIRPACH [Firma]
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLANO [Firma]
SECRETARIO DE ACTAS